

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
1. País country/pays	CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public		
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO TITULAR	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	2° NOTARIA DE SANTIAGO FRANCISCO LEIVA CARVAJAL	
Certificado / Certified / Attesté		
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le
		02-03-2017
7. Por by / par	Jaime Andres Campos Sanhueza	
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC134666	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature 

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: SAVAL INTERNACIONAL S.A.

Número de páginas: 5
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: CERTIFICADO
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC134666]
Fecha Emisión [02-03-2017]

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	BCEA5DA618
----------------------------------------------------------------------------	-------------------





Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

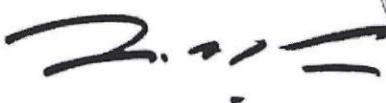
El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Saval Internacional S.A.", y que rola a fojas 49001 número 33925 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 30 de enero de 2017.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 31 de enero de 2017.



Carátula: 11784181

Saval Internacional S.A.



Código de verificación: b3cff5-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

CR/MD
Nº 33925
ESTATUTOS
SAVAL
INTERNACIONAL
S.A.
Rep: 36358
C: 4038170

Santiago, trece de Octubre del año dos mil
nueve.- A requerimiento de don Leonardo Aros;
procedo a inscribir lo siguiente: JOSÉ MUSALEM
SAFFIE, Notario Titular cuarenta y ocho Notaría
Santiago, Huérfanos setecientos setenta, piso
tres, certifico: Por escritura pública de hoy,
ante mí, Inversiones Hermanos Saval Limitada,
Laboratorios Saval S.A., ambas giro de su
denominación, y Elisa Saval e hijos Limitada,
giro inversiones, todos domiciliados en Avenida
Presidente Eduardo Frei Montalva Número cuatro
mil seiscientos, Renca, Santiago, constituyeron
sociedad anónima cerrada: Razón social: "SAVAL
INTERNACIONAL S.A.". Domicilio: Santiago, sin
perjuicio de poder constituir agencias o
sucursales en cualquier punto del país o
extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La
realización de todo tipo de operaciones de
comercio exterior e inversiones tanto en Chile
como en el extranjero, en toda clase de bienes,
ya sean corporales o incorporales, muebles e
inmuebles, incluyendo especialmente y de forma
no taxativa y meramente ejemplar, todo tipo de
valores mobiliarios, tales como acciones en
sociedades anónimas, derechos en otras
sociedades, bonos, debentures y toda clase de
depósitos en divisas, todo lo anterior tanto en
el país como en el extranjero; administrar
tales inversiones y bienes, percibir sus frutos
y rentas y/o enajenarlos. Capital: cien mil



Designación de
En escritura de
fecha 19 Octubre 2009
ante el notario Justo
no montes M. Saffie
de José Musalem S.
inscrito en F 56812 y
39465 se otorga no. co.
no Presidente a don
Emilio Saval Pardo
y Juan Gabriel, a don
Rodrigo Zúñiga
C. y se confieren
poderes a Apodera-
dos "A" y Apodera-
dos "B", vinculando
las facultades de
y las personas que
los detentan.
Santiago 23 No-
viembre 2009.



Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
1 dividido en mil acciones, una sola serie, sin
2 valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.
3 Demás estipulaciones escritura extractada.
4 Santiago, cinco de octubre dos mil nueve. Hay
5 firma ilegible.- El extracto materia de la
6 presente inscripción, queda agregado al final
7 del bimestre de Comercio en curso.
8
9
10
11

Faint, illegible text, possibly a signature or stamp.